

RIO GALLEGOS, 11 de abril de 2022

VISTO:

El Expediente N° 76.690/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por Lic. Ariel SAN ROMAN, mediante la cual solicita el cambio del cursado de la materia Psicopatología I, correspondiente a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico al segundo cuatrimestre;

QUE el requerimiento se fundamenta en la necesidad de quedar afectado a una cátedra anual y dos cuatrimestrales repartidas entre el primer y segundo cuatrimestre, pudiendo organizar y ejecutar sus funciones de una manera moderada y sin gasto de rendimiento tanto físico (vocal) como psíquico (intelectual), lo que se traduciría en un claro beneficio para el alumnado;

QUE asimismo señala, que no afecta al régimen de correlatividades y agrega, como antecedente, que en los ciclos lectivos 2019, 2020 y 2021 se ha realizado el cambio solicitado, manteniéndose los días y horarios establecidos para la cátedra, sin perjuicio del cursado para los alumnos al no superponerse con ninguna cátedra, correspondiente al primer año, del segundo cuatrimestre.

QUE a fs. 3 obra Nota interpuesta por el Director de la Escuela de Enfermería, Mg. Daniel ROMERO, avalando el pedido realizado por el Lic. SAN ROMAN;

QUE mediante Notas Nros. 15/22 y 11/22, la Secretaría Académica y la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la solicitud;

QUE la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, mediante Despacho Virtual N° 036/22;

QUE puesto a votación, se aprueba por mayoría;

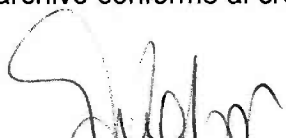
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, con carácter de excepción, el cambio del primer al segundo cuatrimestre de la asignatura "Psicopatología I", de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, para el Ciclo académico 2022.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento de Ciencias Sociales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

063/22